

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

22279 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que publica acuerdo de incoación de oficio y convocatoria pública para la asignación de recursos procedentes de la Batería Estratégica de Sondeos conforme al artículo 5 del Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.*

Con fecha 7 de julio de 2015, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura ha dispuesto la publicación de la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica queda facultada para autorizar la puesta en marcha, por cuenta propia o ajena, de cualquier sondeo, cuente éste con instalación elevadora o no, que permita la aportación provisional de nuevos recursos, así como su asignación entre los distintos usuarios.

Estando prevista la puesta en servicio de parte de las instalaciones que integran la Batería Estratégica de Sondeos de la Confederación Hidrográfica del Segura, se considera conveniente atender las peticiones que puedan plantear los usuarios de la Demarcación Hidrográfica que presenten problemas de atención de la demanda.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se acuerda,

Primero: Incoar de oficio procedimiento para la asignación de recursos procedentes de la Batería Estratégica de Sondeos conforme al artículo 5 del Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo. La tramitación de este procedimiento tendrá carácter de urgente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La referencia bajo la que se tramitará el procedimiento es APV-9/2015.

Segundo: Otorgar un plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en el B.O.E. de la convocatoria para que los usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Segura que deseen aprovechar estos recursos presenten solicitud ante este Organismo, justificando asimismo el déficit que solicitan que sea atendido.

Tercero: Establecer como condiciones esenciales que habrán de cumplir los usuarios que puedan ser autorizados las siguientes,

a) Régimen de aprovechamiento de las aguas: El aprovechamiento se llevará a cabo incorporando los recursos al sistema único de explotación, permitiendo la derivación de cantidades equivalentes a través de las captaciones propias de que dispongan los usuarios o, en su caso, a través de las infraestructuras del postravase Tajo-Segura con las pérdidas por transporte que proceda imputar. El aprovechamiento deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2015 y las cantidades puestas a disposición estarán condicionadas por el seguimiento

ambiental de la actuación.

b) Régimen económico de la autorización: Se establece una contraprestación económica de 0,1233 €/m³ de agua extraída para compensar los gastos de explotación de la Batería Estratégica de Sondeos. Los usuarios autorizados asumirán asimismo los impuestos, tasas y demás tributos que procedan en función de la forma de suministro.

c) La autorización podrá revocarse unilateralmente por razones de interés público en los supuestos previstos en el artículo 92.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

d) La autorización no será prorrogable ni se admitirá subrogación.

Cuarto: Publicar la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante el plazo indicado en el apartado segundo, los usuarios interesados podrán presentar sus peticiones en el registro de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de julio de 2015.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A150033000-1